



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1438

CHILLAN VIEJO, 21 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 06 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña María Aguilera Sepúlveda, conforme al PADEM (SEP).

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.04.2017.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 20175.

5.-Decreto Alcaldicio N° 1008 de fecha 21.03.2017, que nombra docente a contrata desde 20.03.2017 hasta 11.04.2017, por 06 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE	: MAURICIO EDUARDO SALAZAR VERGARA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION FISICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 06 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 04 HORAS PADEM
	: 02 HORAS SEP
FECHA	: DESDE 12.04.2017 HASTA EL 11.05.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA AGUILERA SEPULVEDA, RUT. [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-53523621 DEL 13.04.2017
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature] FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.